

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de Agosto del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **MARIA ANGELA ROSALES INTERIANO**, representada por su hijo **SANTIAGO ALBERTO ROSALES**, por haber fallecido. **MORIS ADAN PERLERA OCHOA**, representado por el mismo. **SANTOS DIONICIO CALDERON PINEDA**, representado por el mismo, **BLANCA MIRIAN LANDAVERDE DE MONGE**, representada por ella misma. **NICOLASA ALAS GUARDADO**, representada por ella misma. La primer persona, a través de su representante, manifiesta que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 95% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 239, folio 151 del año 1,944 por haber sido reproducida de su original el día 17 de agosto de 2023, quien nació el 11 de Agosto de 1944, siendo hija de Transito Rosales y Asunción Interiano. La segunda persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 501, folio 214 del año 1981, por haber sido reproducida el 18 de agosto de 2023, quien nació el 01 de Mayo de 1981. Siendo hijo de Julio Martir Perlera y María Dolores Ochoa. La tercera persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba

con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 509, 288 y 289 del año 1963. Quien nació el 10 de Octubre de 1963, siendo hijo de Ignacio Calderón y Gregoria Pineda. La cuarta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 742, folios 509 y 510 del año 1970, por haber sido reproducida el 22 de agosto de 2023, quien nació el 01 de Noviembre de 1970, siendo hija de Andrés Landaverde y Valeria Rivera. La quinta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 91 folio 31 del año 1987, por haber sido reproducida de su original este día, quien nació el 17 de Enero de 1987, siendo hija de Santos Alas Menjivar y María Dolores Guardado Menjivar. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE PAÑANALAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Pañanalapa, consistentes en suministrarles 15 galones de Diésel y 7 Galones de gasolina regular, así como también el préstamo de 3 bombas termonebulizadoras con el recurso humano, ya que llevarán a cabo una fumigación en ese lugar. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Encargado de Caja Chica de baja cuantía erogar la cantidad que resulte de la compra del combustible de la cuenta de fondos propios, previa firma del ordenador de pagos. +4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Escuela Municipal de Futbol de Nueva Concepción,

Municipal, Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL PORVENIR, CASERIO CHACALCOYO CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal El Porvenir, Caserío Chacalcoyo, Cantón Santa Rosa, consistente en donarles un uniforme de 16 piezas, ya que en esa comunidad se ha formado un equipo de futbol infantil de niños en edades de 7 a 14 años, contando con 22 niños y puedan practicar el deporte del futbol, el cual les ayuda mucho ya que a través de este los niños van adquiriendo disciplina, responsabilidad y compromiso y que les ayudará tanto física como mental y un sano esparcimiento. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar y proveer lo aprobado. 3) Se autoriza al Encargado de Caja Chica de baja cuantía erogar la cantidad que resulte de la compra del uniforme de la cuenta de fondos propios, previa firma del ordenador de pagos. 4) Se autoriza la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal, Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA MUNICIPAL AZUCENA YAMILETH AVALOS PERAZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo a la Empleado Municipal AZUCENA YAMILETH AVALOS PERAZA, quien se desempeña como Auxiliar de la Planta de Compostaje, por el término de 15 días, iniciando el 11 de Septiembre y finalizando el 25 de Septiembre del corriente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA CASA DE LA CULTURA DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Casa de La Cultura de Nueva Concepción, consistente en patrocinarles la cantidad de \$ 300.00, ya que sestarán celebrando el XXVIII Festival del Maíz el día sábado 21 de Octubre del presente año a partir de las 8:00 a.m en el Parque Municipal, iniciando por la mañana con el concurso del comilón de pupusas y a las 2:00 p.m el recorrido del desfile de las candidatas. El Dinero se distribuirá de la siguiente manera: El o la ganadora del primer lugar \$125.00. Segundo Lugar \$100.00 y Tercer Lugar \$ 75.00 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades

Festividades y actividades cívicas culturales 2023
HOJA DE PRESUPUESTO

No	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Sub-Total
1.0	Alimentación				\$ 675.00
1.1	Compra de bebidas (agua, soda, atol chuco, chocolate) y refrigerios (sándwich, pupusas, cenas para los de la banda municipal y pan para los asistentes	1	S.G	\$ 500.00	\$ 500.00
1.2	Agua (para estudiantes y docentes)	1	S.G.	\$ 175.00	\$ 175.00
2.0	Varios				\$ 1,800.00
2.1	Papelería y decoración (incluye compra de bandera)	1	S.G	\$ 500.00	\$ 500.00
2.2	Sonido	1	S.G	\$ 800.00	\$ 800.00
2.3	Elaboración de banner relacionado a las festividades cívicas	1	S.G	\$ 250.00	\$ 250.00
2.4	Alquiler de mobiliario	1	S.G	\$ 100.00	\$ 100.00
2.5	Compra de cohete de vara	1	S.G	\$ 150.00	\$ 150.00
				SUB-TOTAL.	\$ 2,475.00
3.0	Imprevistos			8%	\$ 200.00
TOTAL GENERAL					\$2,675.00

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al encargado de la Caja Chica de baja cuantía para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. NOTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.** Visto nota precedente del Registro Nacional de las Personas Naturales, de fecha 17 de agosto de 2023, por medio de la cual manifiestan que en el marco del proyecto país denominado “**Digitalización de imágenes del histórico de partidas de los Registros del Estado Familiar y su migración**”, para la actualización del Sistema de Registros de Estados Virtuales y Familiares del Registro Nacional de las Personas Naturales” y gracias al apoyo brindado por la municipalidad que dirige, se instalará la “**Sede de Digitalización Nueva Concepción**”. En ese sentido, solicitan la designación de un enlace oficial que4 pueda coordinar y mantener una comunicación constante entre nuestras instituciones hasta finalizar la ejecución del proyecto, estamos convencidos que al contar con un enlace designado se mejorará

significativamente la eficiencia y efectividad en nuestras operaciones, al permitir una comunicación fluida y una gestión coordinada en cuanto al tema de funcionamiento de la Sede. El designado deberá ser el contacto principal, facilitando la comunicación y asegurando la transmisión oportuna de información relevante, así como el encargado de gestionar y resolver problemas. En consecuencia, como RNPN se designa como enlace a la licenciada Jesica Ivette Martínez de Rodríguez, Jefa de la Unidad de Innovación y Proyectos, a quien puede contactar al número telefónico +503-7852-5511 y al correo electrónico Jesica.maratinez@rnpn.gob.sv . En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Designar a la Señora **Verónica Magdalena Perlera**, quien se desempeña actualmente como Jefa del registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, como un enlace oficial para que pueda coordinar con el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN en el marco del proyecto país denominado “Digitalización de imágenes del histórico de partidas de los Registros del Estado Familiar y su migración para la actualización del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares del Registro Nacional de las Personas Naturales. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$54.00)**, amparado en la factura número 0019 por el suministro de 12 platos de almuerzos para el día 24/08/23 para repartirse en reunión de concejo municipal. **2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP)**, para que elabore el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza al encargado de la caja chica de baja cuantía erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente.** La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre TELESIS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 1155 por el servicio de alquiler de radios Smart para 18 unidades correspondiente al periodo de Agosto 2023. **2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP)**, para que elabore el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos**

Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CELESTINO DIAZ FLORES**, por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$84.00)**, amparado en la factura número 01411 por el suministro de 28 desayunos, para integrantes de la escuela municipal de futbol para fecha 20/08/23. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al encargado de la caja chica de baja cuantía erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 50/100 Dólares (\$980.50)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, por la reparación de camión Compactador International modelo 4300, placas N-2264 propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al encargado de la caja chica de baja cuantía erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CALLES & NAVAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CALLES & NAVAS S.A DE C.V.** por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$1,481.00)**, Amparados en tres cotizaciones, debiendo presentar factura de consumidor final, por el servicio de mantenimiento preventivo de los Camiones compactadores placa, N-2264 y N-2218, como también pickup Mazda placas N-8099 propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al encargado de la caja chica de baja cuantía erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION**

DE PAGO A NOMBRE DE SERVIPRISA, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **SERVIPRISA, S.A DE C.V.** por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 Dólares (\$577.90)**), Amparados en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, por el servicio de carga de 37 extintores de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al encargado de la caja chica de baja cuantía erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A**

NOMBRE DE NICOLAS HUMBERTO PORTILLO MARROQUIN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **NICOLAS HUMBERTO PORTILLO MARROQUIN.** Por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, por el servicio de desinstalación de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas del salón de anexo de alcaldía, mantenimiento correctivo e instalación en la sala de atención al cliente de alcaldía así como desinstalación de equipo defectuoso de sala de atención al cliente de alcaldía y materiales para instalación de tubería de cobre faltante. Sika Flex. Roatex, Filtro secador. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al encargado de la caja chica de baja cuantía erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Aprobación de Transferencia de Fondos a la cuenta corriente con nombre Servicios Básicos D.L. 477 número # 100-370-700681-4 del Banco de Fomento Agropecuario por la cantidad de \$ 18,000.00, los fondos para estas se realizará de la cuenta de ahorro No. 200-370-811241-7 con nombre TES. MPAL. N.C. DE APOYO MUNICIPAL D.L. # 477, del Banco de Fomento Agropecuario que contiene los fondos de la Ley de Apoyo Municipal para atender proyectos, actividades sociales o de servicios municipales. De estos fondos se pagarán servicios de agua potable, telefonía, servicios de energía eléctrica de todas las instalaciones de la alcaldía y alumbrado público de la municipalidad correspondiente al mes de Septiembre de 2023. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes indicada. La votación de este

acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA EL CONCURSO DE BANDAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de fondos por la cantidad de **Un Mil Trecientos 00/100 Dólares (\$ 1,300.00)**, para la actividad de CONCURSO DE BANDAS DE PAZ, a realizarse el día sábado 30 de Septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:"''''''''''''''''''''"

PREMIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Primer Lugar Banda de Paz Categoría "A"	\$ 150.00
Primer Lugar Banda de Paz Categoría "B"	\$ 100.00
Primer Lugar Cachiporras Categoría A	\$ 100.00
Primer Lugar Cachiporras Categoría B	\$ 50.00
Primer Lugar Danza Moderna Categoría Estudiantil	\$ 100.00
Segundo Lugar Danza Moderna Categoría Estudiantil	\$ 75.00
Tercer Lugar Danza Moderna Categoría Estudiantil	\$ 50.00
Primer Lugar Danza Moderna Categoría Independiente	\$ 250.00
Segundo Lugar Danza Moderna Categoría Independiente	\$ 150.00
Tercer Lugar Danza Moderna Categoría Independiente	\$ 100.00
Sub-Total.....	\$ 1,125.00

DESCRIPCION	CANTIDAD
2 Trofeos de 1er. Lugar a \$ 45.00 c/u 2 Banda de Paz.	\$ 90.00
2 Trofeos de 2do. Lugar a \$ 35.00 c/u 2 Banda de Paz.	\$ 70.00
2 Trofeos de 3er. Lugar a \$ 30.00 c/u 2 Banda de Paz	\$ 60.00
Sub-Total.....	\$ 220.00

HIDRATACION Y ALIMENTACION.

DESCRIPCION	CANTIDAD

30 Bolsos con agua a razón de \$ 1.50 c/u	\$ 45.00
15 Cenas a \$ 3.00 c/u	\$ 45.00
60 refrigerios alumnado banda, cachiporras y Danza Municipal a \$ 1.50 c/u	\$ 90.00
Sub-Total.....	\$ 180.00

ALIMENTACION E HIDRATAACION JURADO

Alimentación e Hidratación Jurado Invitado	\$ 125.00
Decoración	\$ 50.00
Sub-Total.....	\$ 175.00
COSTO TOTAL DEL EVENTO REALIZANDO 3 CONCURSOS	\$ 1,700.00

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 1,125.00 en concepto de premiación de los ganadores de los concursos de la cuenta fondos propios. 4) Se autoriza al encargado de la caja chica de baja cuantía erogar la cantidad de \$ 575.00 de los Fondos Propios por la compra de trofeos para premiación en dicha actividad, alimentos y material para decoración, previa firma del ordenador de pagos. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5°. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal